VICERRECTORADO
ACADEMICO

¨Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres¨

¨Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional¨

Arequipa, 04 de marzo del 2022

OFICIO CIRCULAR Nº 008- 2022-VR.AC.

Señora/es:
DECANA/OS DE FACULTAD
Presente.-

Ref.: RCU N° 0469-2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, se vuelve a remitir la Resolución de Consejo Universitario N° 0469-2021, donde se resuelve aprobar la ¨**GUIA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL**¨ de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

La guía tiene como objetivo ¨ *facilitar los trámites que deben realizar los egresados o bachilleres, a efecto de obtener su Grado Académico de Bachiller o Título Profesional"; y como finalidad "estandarizar los trámites administrativos, en mérito a la situación de emergencia que atraviesa nuestro país y el aislamiento social que impide que la Universidad pueda desarrollar sus actividades normalmente.*" (citado textualmente de la RCU N° 0469-2021).

El alcance de la guía es de aplicación en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por lo que se reitera su aplicación y cumplimiento.

Sin otro particular, me despido de ustedes, no sin antes expresarles los sentimientos de estima personal.

Atentamente,

DR. LUIS ERNESTO CUADROS PAZ
VICERRECTOR ACADEMICO

LECP/mfc
Adj.: 28 folios
c.c. Escuelas Profesionales

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0469-2021

Arequipa, 27 de agosto del 2021

Visto el Oficio Nº 137-2021-ODO-DIGA, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional – ODO, a través del cual remite la *"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL"*, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: *"(…) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (…) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (…)".*

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, disponen que: *"El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (…) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (…)".*

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL

Que, al respecto, el Artículo 192° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2016; establece que: *"Son funciones de la Oficina de Desarrollo Organizacional: (…) h) Elaborar directivas, Reglamentos, y demás instrumentos de normatividad interna, en coordinación interna con las dependencias universitarias correspondientes, de conformidad a las normas legales."*

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 301-2020, del 07 de mayo del 2020, se resolvió lo siguiente: *"1. APROBAR la "Guía sobre el Procedimiento para los Trámites de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (…)"*

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Desarrollo Organizacional – ODO, ha remitido para su aprobación respectiva, la *"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL"* de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, precisando que se realizaron las concordancias con el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional (Versión 3), así como las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Grados y Títulos.

Que, la mencionada guía tiene como objetivo *"facilitar los trámites que deben realizar los egresados o bachilleres, a efecto de obtener su Grado Académico de Bachiller o Título Profesional"*; y como finalidad *"estandarizar los trámites administrativos, en mérito a la situación de emergencia que atraviesa nuestro país y el aislamiento social que impide que la Universidad pueda desarrollar sus actividades normalmente."*

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su sesión del **15 de julio del 2021**, acordó aprobar la *"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL"*, que formará parte integrante de la resolución a emitirse; y, en consecuencia, derogar la *"Guía sobre el Procedimiento para los Trámites de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"*, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2020 del 07 de mayo de 2021, así como cualquier disposición en contrario.

Que, finalmente, mediante Oficio N° 199-2021-ODO-DIGA, del 25 de agosto del 2021, la Oficina de Desarrollo Organizacional, remite la *"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL"*, con las precisiones realizadas por la Oficina de Grados y Títulos, mediante su Oficio N° 636-2021-SG-OGYT, actualizándose los costos de la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en sus diferentes modalidades.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley Nº 30220.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la ***"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL"*** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

2. **DEROGAR** la ***"Guía sobre el Procedimiento para los Trámites de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"***, aprobada mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 301-2020**, del 07 de mayo del 2020, así como cualquier disposición en contrario.

3. **ENCARGAR** al Jefe de la **Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y de la ***"GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL"*** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: RECTORADO, VR.AC, VR.INV, FACULTADES, DIGA, ODO, OUIS y Archivo (exp).
Exp. N° 1027527-2021
/raqc…

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

1.- OBJETIVO

Facilitar los trámites que deben realizar los egresados o bachilleres, a efecto de obtener su Grado Académico de Bachiller o Título Profesional.

2.- ALCANCE

Esta Guía será aplicada en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

3.- FINALIDAD

Estandarizar los trámites administrativos, en mérito a la situación de emergencia que atraviesa nuestro país y el aislamiento social que impide que la Universidad pueda desarrollar sus actividades normalmente.

4.- TEMPORALIDAD

Esta Guía tendrá vigencia hasta la culminación del Estado de Emergencia Nacional y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa normalice sus labores presenciales.

5.- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Según lo establecido en el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 3) aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de mayo de 2021, se establece los documentos que deben solicitarse al egresado o bachiller, siendo los siguientes:

5.1. DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

a. Grado Académico de Bachiller modalidad automático:

a.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención del Grado Académico de Bachiller.
Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

a.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

a.3. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades

de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

NOTA: De conformidad con la Ley N° 31183, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de **aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa,** establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

a.4. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

b. Grado Académico de Bachiller modalidad Trabajo de Investigación:

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

b.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención del Grado Académico de Bachiller, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.
Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

b.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

b.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

b.4. Informe del asesor dando conformidad que el Trabajo de Investigación esta expedito para proceder con su evaluación.

b.5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades

de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

NOTA: De conformidad con la Ley N° 31183, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de **aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa,** establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

b.6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

b.7. Autorización de publicación de Trabajo de Investigación, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL

b.8. Trabajo de Investigación digitalizado en formato PDF.

c. Grado Académico de Bachiller modalidad Trabajo de Investigación (Publicación en Revistas Indexadas)

c.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención del Grado Académico de Bachiller, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.

Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

c.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

c.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

c.4. Informe del asesor dando conformidad que el Trabajo de Investigación esta expedito para proceder con su evaluación.

c.5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

NOTA: De conformidad con la Ley N° 31183, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de **aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa,** establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

c.6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

c.7. Autorización de publicación de Trabajo de Investigación, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL

c.8. Documento que acredite la presentación de un artículo publicado.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

5.2. DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

a. Título Profesional modalidad Tesis

a.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención Título Profesional modalidad Tesis, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.
Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

a.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

a.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

a.4. Informe del asesor dando conformidad que la Tesis esta expedita para proceder con su evaluación.

a.5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

a.6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

a.7. Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL

a.8. Tesis digitalizada en formato PDF.

b. Título Profesional modalidad Tesis (Tesis formato Artículo Revista Indexada):

b.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención Título Profesional modalidad Tesis, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.

Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento

interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

b.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

b.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

b.4. Informe del asesor dando conformidad que la Tesis esta expedita para proceder con su evaluación.

b.5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

b.6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

b.7. Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL

b.8. Tesis digitalizada en formato PDF.

b.9. Documento que acredite la presentación de un artículo publicado.

c. Título Profesional modalidad Tesis (Tesis formato Patente de Invención):

c.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención Título Profesional modalidad Tesis, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.

Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento

interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

c.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

c.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

c.4. Informe del asesor dando conformidad que la Tesis esta expedita para proceder con su evaluación.

c.5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

c.6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

c.7. Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL

c.8. Tesis digitalizada en formato PDF.

c.9. Informe de INDECOPI, que da trámite a la solicitud de Patente y su publicación en la Gaceta, para obtención del Título Profesional por la modalidad Tesis Formato Patente de Invención.

d. Título Profesional modalidad Tesis (Tesis formato Libro, Evaluado por Pares Externos):

d.1 Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención Título Profesional modalidad Tesis, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.

Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

d.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

d.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

d.4. Informe del asesor dando conformidad que la Tesis esta expedita para proceder con su evaluación.

d.5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

d.6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA).

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

d.7. Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL

d.8. Tesis digitalizada en formato PDF.

d.9. Informe de Evaluación de los Pares Externos, para obtención del Título Profesional por la modalidad Tesis Formato Libro, Evaluado por Pares Externos.

e. Título Profesional modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional

e.1. Solicitud dirigida al Decano firmada y escaneada para la obtención del Título Profesional, debiendo adjuntarse el Trabajo de Suficiencia Profesional en formato PDF.

Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda su tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

NOTA: La fecha en que el egresado o bachiller solicita por primera vez a la Universidad el inicio del trámite de graduación o titulación es un dato importante para tener un seguimiento interno adecuado y poder brindar la información que necesita SUNEDU, según el Anexo 4 inciso 29 de la Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.

e.2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).

e.3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.

e.4. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

e.5. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA).

NOTA: Se recomienda adjuntar la fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 x 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

e.6. Constancia o certificado de trabajo, especificando el centro laboral y el tiempo de servicios prestados, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

NOTA: Aplicable también para aquellos que se titulen por la modalidad de Servicios Profesionales o Experiencia Profesional, según Ley Universitaria 23733 (derogada).

e.7. Certificado de Vigencias de Personas Jurídicas expedido por la SUNARP del registro de la entidad, institución o centro laboral donde desarrolló el Trabajo, para obtención del Título Profesional por la modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional.

6. De la obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.

6.1. Para el Grado Académico de Bachiller:

a) Solicitud dirigida al Rector a efecto de obtener el Grado Académico de Bachiller.
b) Constancia oficial de primera matrícula original y debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
c) Certificado original de Estudios donde figuren las asignaturas, los créditos o números de horas y calificación de cada una de ellas, debidamente autenticado por el fedatario de la universidad de origen.

d) Constancia oficial de Egresado original que acredite dicha condición, debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
e) Sílabos de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen visados por el Director del Departamento Académico.
f) Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA).

6.2. Para el Título Profesional o Licenciatura:

a) Solicitud dirigida al Rector a efecto de obtener el Título Profesional.
b) Constancia oficial de Primera Matrícula debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
c) Constancia oficial de Egresado original que acredite dicha condición, debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
d) Certificado de Estudios donde figuren las asignaturas, los créditos o números de horas y calificación de cada una de ellas debidamente autenticado por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
e) Sílabos de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen visados por el Director de Departamento Académico.
f) Copia del diploma de Grado Académico de Bachiller, fedateada por el Secretario General de la UNSA, a tal efecto deberá presentar el diploma original.
g) Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria).

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

h) Los demás requisitos de trámite exigidos en el presente Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con excepción de las constancias de no adeudar bienes y/o servicios ni material bibliográfico.

NOTA: El literal h) del presente se aplicará una vez que el interesado haya realizado su convalidación de cursos o asignaturas y esté apto para obtener el Título Profesional.

7. ASPECTOS ADICIONALES SOBRE LOS REQUISITOS:

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

7.1. En los casos que el Trabajo de Investigación, Tesis en sus diferentes modalidades o Trabajo de Suficiencia Profesional, de realizarse con información de una empresa privada o institución pública, deberá presentarse la autorización suscrita por el representante o titular de la misma, concediendo el uso de dicha información.
7.2. Para efectos de inscripción del Proyecto de Trabajo de Investigación o Tesis el egresado o graduado presentará la respectiva solicitud acorde al Anexo I y III, según corresponda.
7.3. Cada Facultad de ser el caso, implementará su Directiva específica interna acorde al Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNSA, pudiendo establecer condiciones especiales de Titulación, en relación al perfil profesional del programa de estudios.
7.4. Por medidas de simplificación administrativa, prevención y eliminación de barreras burocráticas, no podrán exigirse documentos que están en la base académica de la Universidad u otros de terceros, siempre que no sean de interés de la Facultad o de la Universidad.

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

8.- DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO

8.1. El egresado o bachiller presentará TODOS los documentos debidamente escaneados, en un archivo digital y serán enviados al correo institucional de cada Facultad en formato PDF y las fotografías en formato JPG.

8.2. La Facultad tiene designado al personal responsable de realizar los procedimientos de grados y títulos que deben ser encargados, bajo responsabilidad, de realizar los trámites administrativos o para lo que estime cada Decano.

8.3. Toda oficina universitaria que reciba la solicitud para el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, está obligada a tramitar dentro de los plazos previstos y registrar bajo su responsabilidad la emisión de dichos documentos, resaltando si tiene deuda u otra observación, que hará llegar a la Secretaría de Facultad o quien haga sus veces, identificando con nombre propio al beneficiario, la Facultad y Escuela a la que pertenece, con el objeto de registro y verificación.

8.4. El egresado o bachiller debe realizar el pago total correspondiente a la obtención del Grado Académico de Bachiller o Título Profesional y enviar los documentos antes mencionados; la Facultad es la encargada de la obtención, derivación y/o verificación de los mismos.

9.- DOCUMENTOS A ENVIAR A LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

9.1. Autorización de Emisión de Diploma (AED).
9.2. Fotografía con las especificaciones antes mencionadas.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

10.- DE LOS COSTOS

10.1. Según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNSA, Resolución de Consejo Universitario N° 126-2018, ampliada con Resolución de Consejo Universitario N° 1078-2019 y Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2021 por las que aprueba la reducción de costos por trámites administrativos para la obtención del Grado Académico de Bachiller o Título Profesional establecidos en el TUPA hasta el 31 de diciembre del año 2021:

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAGO POR DERECHOS DE TRAMITACIÓN DEL GRADO O TÍTULO	TRÁMITES ADMINIS-TRATIVOS	MONTO ÚNICO A PAGAR
Grado Académico de Bachiller Automático.	353.00	145.00	**498.00**
Grado Académico de Bachiller con Tesis (Ley 23733 derogada) o Trabajo de Investigación (Ley 30220).	353.00	176.00	**529.00**
Título Profesional por la modalidad de Tesis.	533.00	176.00	**709.00**
Título Profesional por la modalidad de Experiencia Profesional o Servicios Profesionales (Ley 23733 derogada) o Trabajo de Suficiencia Profesional (Ley 30220).	1919.00	155.00	**2074.00**

Título Profesional por la modalidad de Prueba de Suficiencia o Suficiencia Profesional (Ley 23733).	874.00	155.00	**1029.00**

10.2. Los egresados de las carreras profesionales de Derecho y Psicología pagarán **diez (10) soles** adicionales por **concepto de certificado de estudios**, en mérito a que dichas carreras cuentan con seis (6) años de estudios. En el caso de la carrera profesional de Medicina, les corresponde pagar por el mismo concepto **veinte (20) soles**, ya que su plan de estudios es de siete (7) años.

10.3. Los derechos por convalidaciones para egresados y bachilleres de **universidades o programas con licencia denegada** será de S/. 55.00 (cincuenta y cinco con 00/100 soles), por cada asignatura o curso, acorde a los estudiantes UNSA.

Aprobada en sesión de Consejo Universitario de fecha 15 de julio de 2021

Elaborado por Oficina de Desarrollo Organizacional - ODO y Oficina de Grados y Títulos – OGyT

MACZ/GCBP
grgc/imlh

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO I

SOLICITO: INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Señor Decano de la Facultad de:

_____

_____

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Egresado	
Facultad	

Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

En virtud al Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Ley Universitaria, solicito a usted considerar el Proyecto del Trabajo de Investigación titulado:

_____

_____

Para su inscripción, revisión (Unidad de Investigación) y designar como asesor a don(ña):

_____

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite correspondiente.

Arequipa, _____

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

_____
FIRMA

DNI_____

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO II

SOLICITO: OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER POR LA MODALIDAD DE:

_____

Señor Decano de la Facultad de:

_____

_____

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Egresado	

Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Solicito optar Grado Académico de Bachiller en _____

_____

en la Facultad de _____

_____

de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por la modalidad de _____; a tal efecto, adjunto los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional (Versión 3), marcar con una (X) según corresponda a la modalidad:

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

	Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).
	Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.
	Informe del asesor dando conformidad que el Trabajo de Investigación esta expedito para proceder con su evaluación.
	Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015,

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

	con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.
	Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)
	Autorización de publicación de Trabajo de Investigación, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL
	Trabajo de Investigación digitalizado en formato PDF.
	Documento que acredite la presentación de un artículo publicado.

Hago presente que he realizado el pago por derechos de tramitación según recibo/voucher N° _____, por la cantidad de S/._____, expedido por: _____, de fecha _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los documentos e información antes indicados son AUTÉNTICOS y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consignan; así mismo declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, la UNSA tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultada a imponer multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público a efecto de que interponga la acción penal correspondiente.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite respectivo.

Arequipa, _____

_____
FIRMA

DNI_____

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO III

SOLICITO: INSCRIPCIÓN PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Señor Decano de la Facultad de:

_____

_____

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Bachiller	
Facultad	

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

En virtud al Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicito a usted considerar el Proyecto de Tesis titulado:

_____

_____

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Para su inscripción, revisión (Unidad de Investigación) y designar como asesor a don(ña):

_____

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite correspondiente.

Arequipa, _____

_____
FIRMA

DNI_____

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO IV

SOLICITO: TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE:

_____

Señor Decano de la Facultad de:

_____

_____

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Bachiller	

Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Solicito optar el Título Profesional de _____

_____, en la Facultad de _____

_____

de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por la modalidad de _____;

a tal efecto, adjunto los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional (Versión 3), marcar con una (X) según corresponda a la modalidad:

	Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por Oficina de Grados y Títulos – Secretaría General).
	Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.
	Informe del asesor dando conformidad que la Tesis esta expedita para proceder con su evaluación
	Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN).

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

	Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.
	Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)
	Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace: http://repositorio.unsa.edu.pe/page/Generacion-URL
	Tesis digitalizada en formato PDF.
	Documento que acredite la presentación de un artículo publicado para obtención del Título Profesional por la modalidad Publicación de Artículo en Revista Indexada.
	Informe de INDECOPI que da trámite a la solicitud de patente y su publicación en la Gaceta para obtención del Título Profesional por la modalidad Tesis Formato Patente de Invención.
	Informe de Evaluación de los Pares Externos, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis Formato Libro, Evaluado por Pares Externos.

Hago presente que he realizado el pago por derechos de tramitación según recibo/voucher N° _____, por la cantidad de S/._____, expedido por: _____, de fecha _____.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

DECLARO BAJO JURAMENTO que los documentos e información antes indicados son AUTÉNTICOS y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consignan; así mismo declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, la UNSA tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultada a imponer multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público a efecto de que interponga la acción penal correspondiente.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite respectivo.

Arequipa, _____

_____
FIRMA

DNI_____

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO V

INFORME DEL ASESOR

(__) Trabajo de Investigación (__) Tesis

Apellidos y Nombres del asesor	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	

Por medio de este documento, cumplo con informar que se ha procedido con la revisión de los contenidos, diseño metodológico, redacción, sistema de citas y referencias exigidas por la Universidad del trabajo titulado: _____

_____

_____

Presentado por (apellidos y nombres): _____

_____

De tal manera que hago constar que el trabajo queda:

Marcar con una (X):

	APROBADO para continuar con el trámite correspondiente.
	DESAPROBADO

OBSERVACIONES: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DE ASESOR

DNI _____

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES Y/O JUDICIALES

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Egresado/Bachiller	
Facultad	

Estando al amparo de lo dispuesto por los artículos 49º y 51° de D.S. 004-2019-JUS, nuevo TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos: **DECLARO BAJO JURAMENTO, NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES Y/O JUDICIALES,** a efecto de realizar el trámite para la obtención de: Grado Académico de Bachiller (____) o Título Profesional (____): _____

Asimismo, manifiesto que lo declarado corresponde a la verdad de los hechos, teniendo conocimiento que toda declaración falsa se encuentra sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley. Es en ese sentido que la presente declaración jurada queda sujeta a fiscalización posterior por parte de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Arequipa, _____

_____

Firma del egresado/bachiller

DNI_____

Huella dactilar

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Egresado/Bachiller	
Facultad	

Estando al amparo de lo dispuesto por los artículos 49º y 51º del D.S. 004-2019-JUS, nuevo TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos: **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el material utilizado y ninguna frase completa o párrafo del Trabajo de Investigación/Tesis/Trabajo Académico denominado: _____

_____

_____

corresponde a otros autores sin haber sido citados previamente, descartando todo tipo de vulneración a los derechos de autor; a efecto de realizar el trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller (____) o Título Profesional (____): _____

_____

Asimismo, manifiesto que lo declarado corresponde a la verdad de los hechos, teniendo conocimiento que toda declaración falsa se encuentra sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley; sin perjuicio de las sanciones respectivas por la violación a los derechos intelectuales previstas en nuestro ordenamiento.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

Arequipa, _____

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARIA GENERAL

_____

Firma del egresado/bachiller

DNI_____

Huella dactilar

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO VIII

OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER POR EGRESADOS DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA.

SOLICITO: OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER POR LA MODALIDAD DE:

_____

Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa:

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
Universidad de origen	
Facultad	
Escuela Profesional	

Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Solicito optar Grado Académico de Bachiller en _____

_____

en la Facultad de _____

_____

de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por la modalidad de _____; a tal efecto, adjunto los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional (Versión 3), marcar con una (X):

	Constancia oficial de primera matrícula original y debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
	Certificado original de Estudios donde figuren las asignaturas, los créditos o números de horas y calificación de cada una de ellas, debidamente autenticado por el fedatario de la universidad de origen.
	Constancia oficial de Egresado original que acredite dicha condición, debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
	Sílabos de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen visados por el Director del Departamento Académico
	Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA).

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - RECTORADO

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Hago presente que he realizado el pago por derechos de **trámite documentario** según recibo/voucher N° _____, por la cantidad de S/._____, de fecha _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los documentos e información antes indicados son AUTÉNTICOS y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consignan; así mismo declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, la UNSA tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultada a imponer multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público a efecto que interponga la acción penal correspondiente.

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite respectivo.

Arequipa, _____

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
RECTORADO

_____
FIRMA
DNI_____

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
SECRETARIA GENERAL

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

ANEXO IX

OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL POR BACHILLERES DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA

SOLICITO: TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE:

_____

Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa:

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
DNI/C.E./Pasaporte	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
CUI	
Bachiller	

Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

Solicito optar el Título Profesional de _____ _____, en la Facultad de _____ _____ de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por la modalidad de _____;

a tal efecto, adjunto los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional (Versión 3), marcar con una (X):

	Constancia oficial de Primera Matrícula debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
	Constancia oficial de Egresado original que acredite dicha condición, debidamente autenticada por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
	Certificado de Estudios donde figuren las asignaturas, los créditos o números de horas y calificación de cada una de ellas debidamente autenticado por el fedatario de la universidad de origen (Formato dd/mm/aa).
	Sílabos de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen visados por el Director de Departamento Académico.
	Copia del diploma de Grado Académico de Bachiller, fedateada por el Secretario General de la UNSA, a tal efecto deberá presentar el diploma original.
	Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria).

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – RECTORADO

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

El literal h) del artículo 81 numeral 81.2 del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 3), se aplicará una vez realizada la convalidación de cursos o asignaturas y esté apto para obtener el Título Profesional.

Hago presente que he realizado el pago por derechos de **trámite documentario** según recibo/voucher N° _____, por la cantidad de S/._____, de fecha _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los documentos e información antes indicados son AUTÉNTICOS y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consignan; así mismo declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, la UNSA tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultada a imponer multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público a efecto que interponga la acción penal correspondiente.

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite respectivo.

Arequipa, _____

_____
FIRMA
DNI_____